



Municipalidad Provincial de Lampa

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución de Alcaldía N° 147-2017-MPL/A.

Lampa, 01 de junio de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27072, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 20°, inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala, que dentro de las atribuciones del Alcalde, está: Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, es política de la actual gestión del gobierno local, expresar saludo y felicitación a los Distritos y Provincias del Departamento de Puno, por conmemoración de su Aniversario y Creación Política, como muestra de afecto y reconocimiento;

Que, en conmemoración al CLXXXIX Aniversario de Creación Política del Distrito de Pucará, Provincia de Lampa, Departamento de Puno, es necesario destacar y reconocer la tradición, cultura, danza, fiestas, cerámica y rica historia de la ciudad de Pucará, que constituyen el encanto de esta hermana localidad que brinda amabilidad, atención y jolgorio; por ello hacemos votos para que el divino hacedor ilumine la mente de sus autoridades y ciudadanos de tan importante distrito, para que continúen trabajando en el logro de sus objetivos, para el progreso y desarrollo de su colectividad, y que en la actual gestión edil 2015-2018 encabezado por el Alcalde Lic. Luis Alberto Sánchez Carrión y la plana de Regidores, funcionarios y personal que lo acompañan hagan que este aniversario sea uno de los mejores y se logre el desarrollo integral y sostenido de esta ciudad llamada a ser una ciudad con una sociedad integrada, con identidad sólida, gestionada concertadamente por sus autoridades, instituciones privadas y organizaciones representativas, orientados por planes de desarrollo integral;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR el SALUDO, RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN al HONORABLE DISTRITO DE PUCARÁ, por conmemorarse su **CLXXXIX ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA**, así mismo con dicha ocasión hacerle extensivo la felicitación a su Alcalde el Lic. **LUIS ALBERTO SANCHEZ CARRIÓN**, augurándole un futuro próspero y desarrollo para el beneficio de sus habitantes y el trabajo mancomunado entres sus autoridades locales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Distrito de Pucará.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
L A M P A

Abg. César Huaynacho Hañari

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA

Abg. DIANELA APAZA JAEN
SECRETARIA GENERAL
C.A.C. 3800

hiamos la historia